

INSTRUCTIVO SOLICITUD DE COBERTURAS – DISCAPACIDAD

- + Para la solicitud de coberturas se deberá:
 1. **Acreditar previamente la existencia de Certificado Único de Discapacidad (CUD), vigente a la fecha.** Sólo serán válidos los CUD emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431, sus modificatorias y N° 24.901.
 2. **Presentar la documentación de las prestaciones proyectadas para el comienzo del año:** los cambios e incorporaciones al plan de tratamiento (modificación de profesionales intervinientes, días de atención, cantidad de sesiones, etc.) deben solicitarse en forma previa a su inicio.
- + La cobertura se otorgará según los aranceles publicados por la Superintendencia de Servicios de Salud.
- + El equipo de discapacidad podrá solicitar información adicional en caso de considerarlo pertinente.
- + **Plazo para la presentación de la documentación: 31 de marzo de cada año, a excepción de incorporaciones, ampliaciones o cualquier otro tipo de cambio, en cuyo caso deberá efectuarse la solicitud en forma previa a su inicio, ya que no se encuentra prevista la cobertura retroactiva.**
- + **Plazo para evaluación de la documentación presentada: hasta treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de presentada la documentación correspondiente en forma completa.**

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN**1. Continuidad de prestaciones solicitadas en el año inmediato anterior:**

Para aquellas prestaciones que continúan con la misma modalidad de tratamiento respecto al año inmediato anterior, se deberá presentar:

1.1 Afiliado Titular:

- + Declaración Jurada – prestaciones por discapacidad (Formulario 1).
- + Si el CUD venciera en el transcurso del año, se deberá adjuntar su renovación a fin de dar continuidad a la cobertura de prestaciones.

1.2 Médico tratante:

- + Historia Clínica – Prórroga de prestaciones (Formulario 2): detallar en un único documento todas las prestaciones que continúan respecto al año inmediato anterior.

1.3 Prestador:

- + Plan de tratamiento: el formulario a presentar dependerá del tipo de prestación (Formularios N°4 ó 5).

2. Incorporación de nuevas prestaciones:

2.1 Afiliado titular:

Deberá presentar la misma documentación que la indicada en el punto 1.1.

2.2 Médico tratante:

-  Orden médica (Formulario 3): completar una planilla por cada prestación a incorporar.
-  Historia Clínica (Formulario 2): si no posee prórroga de prestaciones, solo deberá completar el apartado correspondiente a "Resumen de Historia Clínica".

2.3 Prestador:

-  Plan de tratamiento: el formulario a presentar dependerá del tipo de prestación (Formulario 4 ó 5).
-  Documentación habilitante respaldatoria:
 - Título Profesional
 - Registro Nacional de Prestadores
 - Certificado de Matriculación
 - Constancia de Inscripción en ARCA.

Los formularios se encuentran disponibles en página web.

Prestaciones por autorización:

Al momento de la aprobación del plan de trabajo, el personal de SOSUNS le entregará la **cuponera anual**, la cual reemplaza a la orden médica.

El cupón del mes en curso deberá entregarse al profesional junto con el bono de autorización online, el cual puede descargarse desde la página web – sección "Mis Autorizaciones".

Se encuentra a su disposición la cartilla de prestadores en la página web del SOSUNS.

Prestaciones por reintegro:

-  **Plazo de presentación:** a mes vencido, del 1º al 10 de cada mes.
-  **Solicitud:** a través de la página web – sección "Mis Reintegros" – "Otros Reintegros" – "Discapacidad".
-  **Documentación a presentar por prestación:** Factura (deberá indicar: período facturado, tipo de prestación, cantidad de sesiones/horas, importe unitario y total) y planilla de asistencia, firmada por el afiliado o responsable a cargo.

Todas las prestaciones susceptibles de reintegro realizadas en el mes deberán presentarse juntas y dentro de los sesenta (60) días de su emisión.

Horario de atención: 8 a 13 horas

Canales de consulta:

www.sosuns.edu.ar → Consultas web

@ discapacidad@os.uns.edu.ar



4561294 / 4526059 - Int. 6 / 291-4062366